



AVISOS:

- El impreso de autoliquidación se confeccionará y debe hacerse efectivo el importe resultante antes de la presentación de la Declaración Responsable correspondiente.
- Las tarifas y tipos impositivos que detalla este documento solo son válidos para el año indicado en el título. Si la autoliquidación que quiere confeccionar corresponde a otro año deberá solicitar el documento de instrucciones para ese año.

(1).- Introducimos los datos personales del obligado tributario. Éste es quien aporta la Declaración Responsable.

(2).- Este apartado se rellena sólo cuando el obligado sea una entidad jurídica o si, siendo una persona física, ésta desee actuar por medio de representante.

En él introducimos los datos personales de quién actúa como representante.

(3).- (3.1).- Indicar de forma resumida la actividad que origina la obligación a liquidar, objeto de la presentación de la Declaración Responsable correspondiente.

(3.2).- Indicar la dirección donde se va a realizar la Actividad.

(4).- Cálculo de la Deuda a pagar:

(4.1).- La Tasa para la licencia de utilización de local de reunión de ocio es de 25,00 €. En caso de renovación de licencia de utilización de local de reunión de ocio temporal la tasa es de 10,00€.

(4.2).- Marcar el cuadro con una "x" solo en el caso de que se trate de una renovación de local de reunión de ocio temporal. Si es de aplicación se deberá adjuntar justificante que la motive.

(4.3).- Es el resultado de sumar el importe resultante de la Tasa.